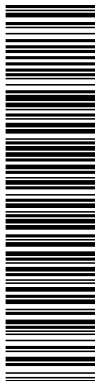


DOCUMENTO Notificación al Interesado: 240117_Notificación Convocatoria Pleno P_24_01_22_enero_extr_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TIJQ2-JVP0L-UQ941 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 11:00:50 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/01/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 17/01/2024 11:00



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede.aytorroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytorroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución
SERVICIO: Secretaría - Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2024/160 P_24_01_22_enero_extr_
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2024/132.- En Arroyo de la Encomienda, a miércoles, 17 de enero de 2024

VISTA la necesidad de proceder a resolver los asuntos que se expresan en el orden del día de la presente convocatoria.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión extraordinaria** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **lunes, 22 de enero de 2024**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2024.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejale de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día a través de la intranet municipal con los enlaces de acceso al gestor de expedientes.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO
Carlos Rodríguez Feroso